

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En circular de este Gobierno Civil de fecha 8 de julio de 1953, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al 16 del propio mes, se publicaba la concesión de declaración de Vedado de Caza de la finca denominada «La Pellejera», sita en el término municipal de Brunete, y propiedad de don Joaquín Garriguez Díaz-Cañabate, consignándose por error, como extensión del vedado, 750 hectáreas, cuando en realidad lo que se pretendía vedar era sólo una zona de dicha finca, enclavada en la misma, denominada «La Notaría», de una extensión superficial de 50 hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, finca «La Pellejera»; Este, río Guadarrama; Oeste, finca «La Pellejera», y Sur, finca «Bacares».

Acordada la rectificación de la anterior circular en el sentido indicado, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 24 de junio de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—3.073)

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

CONCURSO DE ADQUISICION DE UN LOCAL DESTINADO A OFICINAS DE LOS SERVICIOS DE COOPERACION PROVINCIAL Y NUEVOS ARBITRIOS PROVINCIALES

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base para adquisición de un local destinado a oficinas de los Servicios de Cooperación Provincial y Nuevos Arbitrios Provinciales, queda expuesto al público, durante ocho días, en la Secretaría General de esta Diputación de Madrid (Sección de Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos), a efectos de oír reclamaciones, en su caso, con arreglo a lo determinado en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de junio de 1955.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—134)

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

Esta excelentísima Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio corriente, ha acordado ratificar el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 10 de marzo último, por el que fue aprobado el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario, por importe de pesetas 2.685.954,22, para obras de adaptación de la nueva Casa-Palacio provincial, en razón a no haber sido objeto de reclamación alguna el precitado acuerdo durante el plazo habilitado al efecto con arreglo a lo dispuesto por el artículo 671 de la vigente ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950; disponiendo, asimismo, se tramite este Presupuesto, para su definitiva aprobación por la Superioridad, con sujeción a lo proveniente en los artículos 672 y 673 de la misma Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones, advirtiéndose que el expediente de su razón, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se hallará expuesto, para su examen y por plazo de quince días hábiles, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, según lo dispuesto por el artículo 671 de la vigente ley de Régimen Local.

Madrid, 20 de junio de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—137)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria de 16 de junio corriente, y de conformidad con propuesta de su Presidencia, ha acordado aprobar un Anteproyecto de Presupuesto extraordinario, complementario de los anteriormente autorizados por acuerdos de 29 de enero de 1943 y de 5 de agosto de 1950, formulado para hacer frente a los gastos que, según dictamen de los Servicios Técnicos de la Corporación, y hasta un total importe de 13.000.000 de pesetas, se consideran necesarios para ultimar las obras e instalaciones de la nueva Casa Provincial de Maternidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones, advirtiéndose que el expediente de su razón, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto, para su examen y por plazo de quince días hábiles, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, según lo dispuesto por el artículo 671 de la vigente ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—136)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Nogociación de Obras en Edificios Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Cosme Manzanares Zamora, como contratista de las obras de reparación en la Casa de Socorro de La Latina, adjudicadas en 7 de julio de 1951.

Madrid, 27 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—2.604)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

La Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de febrero último, aprobó el proyecto de urbanización del sector del Poblado de Absorción del Zoffo, en el término de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, cuyas obras fueron declaradas de urgencia a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, por Decreto del Ministerio de la Gobernación, acordado en Consejo de Ministros el 11 de febrero de 1955, que coincide con lo establecido en la vigente ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954, en su artículo 52, al objeto de la ocupación inmediata de la finca.

Las fincas que afecta dicho proyecto están comprendidas en el siguiente perímetro, en el barrio de Carabanchel Bajo, limitado: por el Norte, con la prolongación de la vía de Puerta Bonita a Usera; al Sur, con el barrio del Zoffo; al Este, con el barrio de Usera y antiguo término de Villaverde, y al Oeste, con la carretera de Madrid a Toledo. Tiene una superficie de 140.202 metros cuadrados, y habiéndose acordado la apertura de los expedientes de expropiación de las fincas que a continuación se relacionan comprendidas en dicho perímetro, se señala para el levantamiento de las actas previas a la ocupación el próximo día 8 de julio, a las diez horas, citándose para ello a los propietarios, arrendatarios o titulares de Derechos reales que afecten a las fincas respectivas y aquellos otros que por ser desconocidos tengan sus fincas dentro del perímetro antes descrito.

Fincas números: 1, 4, 6 y 8. — Situación: Los Carrascales.—Propietario: In-

mobiliaria Central, S. A. — Domicilio: Banco Central Alcalá.

Fincas números: 2 y 7.—Situación: Los Carrascales.—Propietario: Dámaso Mayor Sánchez.—Domicilio: Desconocido.

Fincas números: 3 y 5.—Situación: Los Carrascales.—Propietario: Herederos señora Duquesa de Montijo, representados por don Martín Santafé.—Domicilio: Avenida Pérez Galdós.

Madrid, 23 de junio de 1955.—El Secretario general accidental, Francisco Callejón González.

(G. C.—2.969)

(O.—27.311)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSTALACIONES ELECTRICAS

Don Juan Lázaro Urra, Director Técnico de Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima, solicita autorización para construir una línea eléctrica a 132.000 voltios, entre la Subestación de Puente de la Princesa y las de «Iberduero» y «Saltos del Sil», destinada a interconectar las referidas subestaciones.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará la línea.

La Nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquélla.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, 4, o en las Alcaldías de Madrid, Leganés, Alcorcón, Móstoles y Villaviciosa de Odón, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 24 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Nota-extracto

La línea partirá de la subestación de Puente de la Princesa y atravesará los términos municipales de Madrid, Leganés, Alcorcón, Móstoles y Villaviciosa de Odón.

Seguirá el trazado siguiente:

Tramo comprendido entre la subestación de Puente de la Princesa y el poste número 31.—Constará de cuatro alineaciones, con las siguientes longitudes: 318 m., 2.267 m. y 3.923 m.

Los cruzamientos a efectuar serán los siguientes:

En el vano núm. 1, la C. N. Madrid-Cádiz; en el núm. 2, una línea a 15.000 voltios de Unión Eléctrica Madrileña; en el núm. 3, una línea telefónica de la C. T. N. E., la explanación de la nueva carretera de Cádiz y una línea a 15.000 voltios de Hidroeléctrica Española; en el núm. 4, una línea de baja tensión de Provetsa; en el núm. 5, una línea de baja tensión de Provetsa y otra a 15.000 voltios de Hidroeléctrica Española; en el número 9, una línea a 15.000 voltios de Provetsa; en el núm. 10, la carretera de Carabanchel Alto a la de Madrid a Cádiz; en el núm. 15, dos líneas telefónicas de la C. T. N. E. y la carretera de Toledo, kilómetro 6,211; en el núm. 17, dos líneas a 15.000 voltios de Provetsa; en el número 27, una línea telefónica de la C. T. N. E.; en el núm. 28, la carretera de Madrid a Fuenlabrada, km. 8,855, y una línea telefónica de la C. T. N. E.

Tramo entre el poste núm. 31 y la Subestación de «Iberduero». — Constará de seis alineaciones, cuyas longitudes serán: 2.342 m., 385 m., 646 m., 802 metros, 821 m. y 57 m.

Los cruzamientos a efectuar serán los siguientes:

En el vano núm. 1, una línea a 132.000 voltios de Unión Eléctrica Madrileña; en el núm. 5, una línea de baja tensión de Provetsa; en el núm. 6, una línea a 15.000 voltios de Provetsa, otra igualmente a 15.000 voltios de Unión Eléctrica Madrileña y dos telefónicas de la C. T. N. E.; en el núm. 7, una línea a 15.000 voltios de Unión Eléctrica Madrileña; en el núm. 10, la carretera de Carabanchel a Cuatro Vientos; en el núm. 15, dos líneas de baja tensión de Provetsa; en el núm. 16, dos líneas de teléfonos y la carretera de Carabanchel a Aravaca; en el núm. 17, una línea a 15.000 voltios de Provetsa; en el núm. 18, una línea de baja tensión de «Provetsa»; en el número 21, una línea a 15.000 voltios de Provetsa; en el núm. 22, otra línea a 15.000 voltios de Provetsa; en el número 23, una línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España y el ferrocarril Madrid-Almorox, kilómetro 3,918.

Tramo comprendido entre el poste número 31 y la Subestación de Saltos del Sil. — Constará de siete alineaciones con las siguientes longitudes: 180 m., 5.145 metros, 4.343 m., 2.260 m., 420 metros, 1.489 m. y 2.340 m.

Los cruzamientos serán:

En el vano núm. 11, una línea de baja tensión de Provetsa; en el núm. 13, una línea telefónica de la C. T. N. E. y el ferrocarril militar; en el núm. 21, una línea a 15.000 voltios de Provetsa; en el número 22, una línea telefónica de la C. T. N. E., la carretera de Andalucía a la de Extremadura en su km. 11,864 y una línea a 15.000 voltios de Provetsa; en el núm. 34, una línea a 15.000 voltios de Unión Eléctrica Madrileña, la carretera de Extremadura, tres líneas telefónicas de la C. T. N. E. y el ferrocarril Madrid-Almorox; en el núm. 59, una línea de alta tensión; en el núm. 62, una línea a 132.000 voltios de Unión Eléctrica Madrileña; en el núm. 63, la carretera de Villaviciosa de Odón a Móstoles; en el núm. 66, una línea a 15.000 voltios de Eléctrica Industrial; en el número 72, una línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España y la carretera de Alcorcón a Plasencia, y en el núm. 75, la carretera de Boadilla del Monte.

Finalizará la línea proyectada en las Subestaciones de Iberduero, enclavada en Ventas de Alcorcón, y de Saltos del Sil, en Majadahonda.

RELACION DE PROPIETARIOS PRESENTADA

Término municipal de Madrid

Salto del Alberche.
Herederos de Simón González.
Juan Calvo.
Ricardo Ferrando.
Marqués de Valmediano.
Ricardo Salvadores.
Marqueses de Valmediano.
Orcasitas.
Josefa del Río.
Jesús Frutos.
Magín León Calvo.
Jesús Mariano Bueno.
José del Pino.
Herederos de Eusebio Díez.

Herederos de José del Pino.
Francisco Gutiérrez.
Eugenio Díaz.
Herederos de Joaquín Herrero.
Viuda de Navarro.
Eusebio Martín.
Manuel Azorín.
Teodoro Naranjo.
Herederos de Valmediano.
Francisco Ortas.
José Cuervo.
Pedro Menor.
Diego Romero.
Herederos Morales.
Amador González Barrojo.

Término municipal de Leganés

Amador González Barrojo.
Hospital de San Juan de Dios.
Prado del Ayuntamiento.
Francisco Durán.
Pedro Guzmán.
Bernardo Cuadrillero.
Marqués de Castromonte.

Término municipal de Alcorcón

Conde de Mirasol.
Hilario Lurigado.
Ramón Jerez.
Herederos de Serafín (de Leganés).
Victor Bernal.
José Franco.
Mariano Lejárraga.
Ramón Martín.
Dionisia Lurigaba.
Angel Cazorla.
Valentín García.
Tío Chavo (Móstoles).
Agustín Vargas.
Blas Gómez.
Viuda de Guillermo Castillo.
Julio el del Bar, de Móstoles.
Benjamín Rodríguez.
Benigno Rodríguez.
Gumersindo Muñoz.
Ricardo Medez.
Jesús Gómez.
Manuel García.

Término municipal de Móstoles

Ricardo Medez.
Manuel García.
Cándido Rodríguez.
Pedro Hernández.
Pedro Montero.
José Pérez Mendoza.
Isidro Rodríguez García.
Donato Manzano.
Julio Fernández.
Isidora Hernández.
Vidal Reyes.
José Revuelta.
Victoriano Rodríguez.
Julio Fernández Escribano.
Demetrio (de Villaviciosa).
Visitación Rodríguez.
Ricardo Méndez.
Eliso Olate.
Saturnino Montero.
Julio Fernández.
Alejandro Hernández.
Angel Pérez.
Antonio de la Fuente.
Eugenio Martínez.
Benjamín Rodríguez.
Emilia Hernández Manrique.
Esteban Sánchez.
Ildefonso Gómez.
Juana Puerta.
Gabriel Torrejón.
Asunción Lorenzo.

Móstoles - Villaviciosa de Odón

Esteban Sánchez.
Pedro Lorente.
Ramón García.

Término municipal de Villaviciosa de Odón

Ramón García.
Esteban Sánchez.
Joaquín García Morato.
Francisco Revuelta.
Laura Brunet.
Ramón García Noblejas.
Coronel Javier Lavifa.
Isabel Martínez.
Luis Dousinague.
José Martínez Rodríguez.
José Montero.
Miguel Gómez.

TRAMO «IBERDUERO»

Término municipal de Madrid

Amador González Barrojo.
Isabel Cañamaque.

Francisco Morales.
Damián Sanz.
Asilo de San José.
Duquesa Tamames.
Facundo García.
Felipe Sanz.
Antonio Navarro.
Monjas Oblatas.
Doctor Esquerdo.
Marqués de Valmediano.
Finca y Propiedades.
Clarlo Ortal.
Viuda de Francisco Perpiñán.
Emiliano Ordóñez.
Herederos de Eusebio Díaz.
Vicente Bravo.
Jesús Calvo.
Subestación de «Iberduero».
Patrimonio del Estado.
(G. C.—2.991) (O.—27.314)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Fomento.—Electricidad

A los efectos reglamentarios procedentes, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la siguiente autorización otorgada al excelentísimo señor Marqués de Guadalcazar, para instalar una línea eléctrica de alta tensión que suministre energía a una finca propiedad de dicho señor, en término de Mejorada del Campo.

Madrid, 17 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Barcala.

Tramitado en esta Jefatura el expediente relativo a la concesión administrativa solicitada por don Pedro Puente Andrés, como administrador general del excelentísimo señor Marqués de Guadalcazar, para instalar una línea eléctrica a 15.000 voltios, que con origen en otra de «Eléctrica Castellana» (S. A.) al servicio de una fábrica de cerámica situada junto a la carretera que de la general de Aragón va a Mejorada y Velilla, suministra energía a una finca de dicho señor, enclavada en el término municipal de Mejorada del Campo.

Resultando que con el proyecto adjunto a la instancia, que consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes, se acompañó resguardo que acreditaba haber depositado en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe, el importe del 1 por 100 del presupuesto de la parte que afecta a terrenos de dominio público;

Resultando que se practicó la información pública prevenida en el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y a tal efecto el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de mayo de 1954 insertó la correspondiente nota-anuncio, publicándose edicto en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, cuya Alcaldía comunicó a esta Jefatura no haberse presentado reclamación durante el plazo reglamentario, sin oponer por su parte ninguna alegación a la línea de referencia;

Resultando que a su debido tiempo se solicitó de la Delegación de Industria el oportuno informe;

Resultando que la Abogacía del Estado emitió el informe preceptivo en sentido favorable, por haberse observado en la tramitación del expediente los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que en los cálculos mecánicos y eléctricos de los elementos de la línea se han cumplido las disposiciones reglamentarias,

Esta Jefatura ha acordado otorgar la concesión que se solicita, en virtud de las facultades delegadas a la misma y de lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de 27 de mayo de 1919, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza al excelentísimo señor Marqués de Guadalcazar para instalar una línea eléctrica a 15.000 voltios, que, con origen en otra de «Eléctrica Castellana» (S. A.), al servicio de una fábrica de cerámica situada junto a la carretera que de la General de Aragón va a Mejorada y Velilla, suministre energía a una finca de su pro-

iedad enclavada en término de Mejorada del Campo.

2.ª La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura.

3.ª El excelentísimo señor Marqués de Guadalcazar constituirá la fianza definitiva que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

4.ª Esta concesión se otorga a título de precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero. La Administración se reserva la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras, si por razones de utilidad pública lo creyera conveniente, sin derecho por parte del peticionario a indemnización alguna, salvo el valor material de las obras realizadas.

5.ª Será obligación del concesionario el exacto cumplimiento de cuanto se preceptúa en las disposiciones vigentes y las que puedan dictarse en lo sucesivo, relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo, Seguros Sociales y Protección a la Industria Nacional.

6.ª Aceptadas por el señor Marqués de Guadalcazar las condiciones impuestas en esta concesión, deberá participar por escrito su conformidad a esta Jefatura y reintegrar aquella en la forma prevenida en la vigente ley del Timbre.

7.ª Será obligación del concesionario la presentación de esta concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario.

8.ª Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Madrid, 17 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.990) (O.—27.312)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Eloy Cobo Da Arriba la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Teruel, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Barajas, San Fernando, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Albalate, de Auto Res (Sociedad Anónima); Olmeda de la Cebolla, de Manuel Izquierdo; Soria, de Renfe; Guadalajara, de Continental Auto (S. A.); Trillo, de Flora Villa;

Pezuela de las Torres, de Estanislao Jiménez; Valdeavero, de Martina Martínez; Paracuellos del Jarama, de Gregorio Muñoz; Barajas, de Antonio Asturiano; Aeropuerto, de Antonio Asturiano; Velilla de San Antonio, de Félix Martín; Vicálvaro, de Fausto Dones; Coslada, de Marcelino García; Torrejón de Ardoz, de Continental Auto (S. A.).
Madrid, 22 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silveira.
(G. C.—3.043) (O.—27.357)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección de Consumos de Lujo

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en expediente número 635, de 1955, instruido contra don Francisco Orozco Naranjo, con domicilio en Ribera de Curtidores, núm. 29 (nave 46), de esta capital, propietario de una tienda de almoneda, le han sido impuestas cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas de multa, más el reintegro de ochocientas noventa y ocho pesetas con veinte céntimos, importe de la defraudación descubierta en el Acta de Liquidación practicada con fecha 12 de mayo de 1954, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por vía de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica en el de quince días ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 9 de junio de 1955.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(G.—133)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en expediente número 339, de 1953, instruido contra «Marabini» (S. L.), con domicilio en carrera de San Jerónimo, núm. 33, de esta capital, propietario de una tienda de antigüedades, le han sido impuestas cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas de multa, más el reintegro de dos mil cuatrocientas veintidós pesetas con veinticinco céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 4 de marzo de 1953, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previniéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por vía de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica en el de quince días ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 20 de junio de 1955.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(G.—132)

Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones

Calle Flora, 3, 1.º.—Madrid

Se pone en conocimiento de todos los empresarios y empresas encuadrados en el Subgrupo de Auto-Taxis de Madrid que este Sindicato, para dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de diciembre de 1954 y Orden general de la Delegación Nacional de Sindicatos núm. 68, de 1955, sobre constitución y funcionamiento de Gremios Fiscales, ha mandado por correo a todos ellos circular con un cuestionario, el cual deberán devolver cumplimentado a este Sindicato.

Si algún industrial no lo hubiera recibido deberá pasarse, a la mayor brevedad, por las oficinas de este Sindicato,

to, donde le será facilitado el correspondiente impreso.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Jefe del Sindicato, Emilio Alvarez Arias.

(G. C.—3.074) (O.—27.359)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación núm. 1.898, nombrado «Ana», de mineral de sepiolita, de 119 hectáreas, sito en el paraje denominado «San Cristóbal», en los términos municipales de Coslada y Vicálvaro, de la provincia de Madrid, presentada por doña Cándida Patac y Pérez, con domicilio en Gijón, calle de Covadonga, número 24.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra situado a 600 metros al N. V. del poste indicador del kilómetro 13 del F. C. de Madrid a Zaragoza.

Del punto de partida a la primera estaca se medirán 300 metros al E.; de primera a segunda estaca se medirán 1.400 metros al N.; de segunda a tercera estaca se medirán 700 metros al O.; de tercera a cuarta estaca se medirán 700 metros al S.; de cuarta a quinta estaca se medirán 300 metros al O.; de quinta a sexta estaca se medirán 700 metros al S.; de sexta a punto de partida se medirán 700 metros al E., quedando así cerrado el perímetro de las 119 pertenencias que se solicitan con el nombre de «Ana».

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 17 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—3.014)

ANUNCIO

Por el presente se notifica y hace público que el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de los corrientes publica la caducidad de los siguientes permisos de investigación:

Núm. 1.536.—Nombre: Elvira.—Mineral: Plomo.—Hectáreas: 90.—Término: Gargantilla de los Montes (Madrid). Concesionario: Don José Banús.

Núm. 1.607.—Nombre: El Puerto.—Mineral: Plata.—Hectáreas: 27.—Término: Horcajuelo de la Sierra (Madrid). Concesionario: Don José Banús.

Núm. 1.608.—Nombre: Felicidad.—Mineral: Plata.—Hectáreas: 18.—Término: Montejo de la Sierra (Madrid). Concesionario: Don José Banús.

Núm. 1.609.—Nombre: Buena Dicha.—Mineral: Plata.—Hectáreas: 24.—Término: Horcajuelo de la Sierra (Madrid). Concesionario: Don José Banús.

Núm. 1.610.—Nombre: Josefina.—Mineral: Plata.—Hectáreas: 50.—Término: Prádena del Rincón (Madrid). Concesionario: Don José Banús.

Núm. 1.611.—Nombre: La Abundancia.—Mineral: Plata.—Hectáreas: 32.—Término: Horcajuelo de la Sierra (Madrid). Concesionario: Don José Banús.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—3.015)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

ORDEN DE CITACION

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid, con el núm. 203, de 1955, seguidos a instancia de Dolores del Carmen Rodríguez Gay, contra Manuel Rodríguez Sánchez y ocho más, sobre indemnización por viudedad, se ha dictado providencia mandando citar a don Manuel Rodríguez Sánchez para que el día 5 de julio, y hora de las diez y cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid, sita en Martínez Campos, núm. 23, para celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose los actos por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de citación y notificación en debida y legal forma al demandado Manuel Rodríguez Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 2 de junio de 1955.—El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—2.971) (I.—69)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos número ochenta, de mil novecientos cincuenta y cinco, seguidos a instancia de Angeles Rodríguez Rey, contra la Empresa José María Sevilla (Industrias Senol), hoy en trámite de ejecución, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Tres pantógrafos grandes para grabar; termómetros clínicos e industriales, sin marca visible, de construcción nacional; un pantógrafo pequeño, para la misma finalidad industrial que los anteriores y su fabricación; dos aparatos de división para termómetros, de fabricación nacional; seis mesas de trabajo, de taller; seis sillas de madera corriente, y cuatro taburetes.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de cuatro mil cuarenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día once de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, veintitrés, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que por tratarse de segunda subasta se tomará como tipo el precio de tasación, previa deducción del veinticinco por ciento, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, y no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo; y

Tercera

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes, a que se refiere el presente edicto, se encuentran sitos en calle de Viella, trece (Dehesa de la Villa), Madrid siendo el depositario de ellos doña Candelaria Blázquez Olivenza, con domicilio en calle Viella, trece, a quien podrán dirigirse los licitadores que de-

seen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(C.—11.005)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital, don José Díaz Buisen, en expediente número mil sesenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y tres, seguido a instancia de don José María Quesada Pizarro, contra Gaspar Linares Aragonés, sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un despacho estilo Renacimiento, compuesto de una mesa con tres cajones; cuatro sillas con asientos de cuero y tachuelas doradas; un sillón; una librería de tres cuerpos; una lámpara portátil; un reloj, sin marca, de sobremesa; otra lámpara, de madera, de cuatro brazos, haciendo juego con el despacho; un mapa de España, sin marco; un cuadro litografía, representando una marina; una escribanía, compuesta de secante de piedra y papelera de piedra; un cuarto de estar, compuesto de una mesa camilla de pino, cuatro sillas de madera y otra silla, también de madera; una radio, marca «Emerson», de cinco lámparas, número 548.572; un mueble canastilla, de chapa, de tres bandejas y tubo rolaco; una lámpara portátil; un gabinete, compuesto de un tresillo de pana, tapizado en terciopelo color rojo, en buen estado; una mesita de centro de cuatro patas, estilo cubista; una lámpara de techo de tres brazos; dos cuadros con marco, con litografía; una máquina de coser, marca «Alfa»; con mueble estilo Isabelino, señalada con el número 287.989; un juego de cortinas para un ba.cón, sin forro, y con su correspondiente galería y barra. Una alcoba, compuesta de un armario de luna de tres cuerpos; una coqueta con luna; un juego de tocador, compuesto de tres cepillos, peine, un espejo, una polvera y dos frascos, todo este juego con baño de plata; dos mesillas de noche, haciendo juego con el armario de luna; tres butacas y una calzadora; un aparato de luz, de techo, con dos discos de color azul, y un jarrón de metal. Importa la tasación total la cantidad de doce mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el día trece de julio el año en curso, y hora de las doce treinta horas de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintitrés; y se previene:

Que el precio tipo de esta subasta será el de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicha tasación; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado Gaspar Linares Aragonés, domiciliado en la calle de la Princesa, número diecisiete, Madrid.

Madrid, veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—11.004)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número cinco,

de esta capital, en expediente número novecientos veinte, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguido a instancia de José Roselló Colón, contra Francisco Hurtado, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un tresillo, tapizado en gutapercha, color marrón oscuro; una mesa mostrador, en madera nogal, de dos metros de larga por setenta centímetros de ancha, y tablero o entrepaño por debajo; dos estanterías, de tres metros por veinte centímetros cada, con cuatro departamentos y puertas de corredera; una vitrina, con diez cajones y dos puertas de cristalería, y de corredera, de uno setenta de alto por dos de ancho; una mesita de centro, con luna en su parte superior; una mesa despacho con tres cajones; un buró pequeño con dos cajones; una lámpara de techo-araña, de cristal y metal dorado, con quince luces; otra lámpara de techo, con una luz y con dorado; un reloj de sobremesa, sin marca visible, con figura de guerrero a caballo, en bronce; dos sillones pequeños, tapizados en plástico; una docena de cortos de trajes, de estambre, para caballero, en diversos colores. Derechos de traspaso del local en que se halla establecida la Empresa, que es el piso segundo de la casa número nueve de la calle de Preciados, de esta capital. Tasados en total en sesenta y cinco mil novecientas pesetas.

Se hace constar que, según aparece de comunicación fecha dieciséis de marzo último, de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, propietaria de la casa número nueve de la calle de Preciados, se ha entablado juicio de desahucio contra el arrendatario.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día doce de julio, próximo, a las doce horas de su mañana, celebrándose en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número cinco, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintitrés; y se previene:

Que el tipo de la subasta es el de la tasación.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada tasación; y

Que los bienes se hallan en poder de don Fernando López Cordón, en calidad de depositario, siendo su domicilio particular en la calle Daganzo, número tres.

Madrid, diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—11.003)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el rollo 515, de 1953, de la Sección 7.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante de causa que instruyó el Juzgado núm. 7 de los de primera instancia de esta capital con el número 139, de 1953, contra Isabel María Victoria Ballester Fernández, por el delito de hurto, con fecha 25 de abril de 1955 se ha dictado el siguiente proveído:

«Llácese a la penada Isabel María Victoria Ballester Fernández por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Tribunal, para llevar a efecto la práctica de la diligencia prevenida por el artículo 7.º de la ley de Condena Condicional.»

Y para su entrega al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, que firmo en Madrid, a 28 de abril de 1955.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco.

(G. C.—2.070)

(B.—6.584)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Angel Martínez Montes y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 42, de 1955, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 29 de octubre de 19 que denegó a los recurrentes ajustar su denominación administrativa a la función administrativa que realizan, así como asignación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de junio de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.810)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Gregorio Pérez Manso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 42, de 1955, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid de fecha 29 de abril de 1954, que clasificó al recurrente, así como contra la plantilla de funcionarios publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 17 de marzo anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.809)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Isabel Molino Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 40, de 1955, contra revocación acuerdo del Ayuntamiento de Arganda del Rey, de fecha 29 de marzo de 1955, recaído en expediente contradictorio sobre declaración de ruina de la casa núm. 3 de la calle de la Hoz de ese Municipio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de junio de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.930)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Teodoro Alvarez Feijó se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 4, de 1955, contra decreto del Alcalde de Madrid de 27 de octubre de 1952, que desestimó solicitud sobre baja en matrícula del arbitrio sobre vallas por una que había de colocarse en la calle de Gesaleico, núm. 16.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de junio de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.931)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco

Ortiz de Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 21, de 1955, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 31 de diciembre de 1954, sobre incorporación de los oficiales administrativos a las escalas técnico-administrativas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de junio de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.932)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Gerardo Fernández Lanseros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 18 bis, de 1955, contra revocación acuerdo de la C. M. P. de 4 de febrero de 1955, que requirió al recurrente para que concrete el régimen por que opta para su clasificación, prescindiendo de reconocer al recurrente como jefe de sección.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de junio de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.904)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 94, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de octubre de 1954, que estimó la reclamación de don Miguel Salmerón Maroto, por concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de junio de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.906)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan Ruiz Arias, y bajo el número 91, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 23 de diciembre de 1954, que desestimó la reclamación del recurrente por concepto de contribuciones especiales. Arbitrios, 132/54.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de junio de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.905)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Jesús de Tuero Alonso, en nombre y representación legal de su esposa doña Concepción Alvarez Arranz, y bajo el núm. 89, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de octubre de 1954, que desestimó la reclamación del recurrente por concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. Plusvalía, 1.235/53.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.837)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en juicio ejecutivo seguido por «Ucelay y Gorordo S. R. C.», contra «Linares», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes de la clase de muebles embargados al deudor, señalándose para la celebración de esta subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de julio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de ochomil ochocientas treinta pesetas, importe de la tasación de los bienes, no siendo admitida postura que no cubra las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Alfonso Linares Sáez, domiciliado en la calle de la Montera, números veinticinco y veintisiete, cuarto, departamento diez.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—2.610)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número siete, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el número ciento nueve, de mil novecientos cincuenta y uno, por estafa, contra Lázaro Nava y Nava, natural y vecino de Cózar (Ciudad Real), se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, y término de ocho días:

Una mula de raza española, edad cuatro años, alzada uno sesenta, capacastaña, hierro A. F., la cual fué tasada pericialmente en la cantidad de veintidós mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintidós de julio próximo, y hora de las once de su mañana, y cuyo acto tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de instrucción de Infantes, a cuyo partido corresponde el pueblo de Cózar; y advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de quince mil setecientos cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada suma, debiendo consignar los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los rematantes; y

Por último, que el semoviente reseñado se halla en poder del procesado Lázaro Nava, vecino de Cózar.

Madrid, veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—7.575)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el ramo de prueba de la parte demandada, dimanado de juicio de retracto seguido en este Juzgado a instancia de don Gregorio González Fañanas, representado

por el Procurador señor Del Olmo, contra don Roberto Pinto Castro y Sociedad «Brea y González» (S. L.), que lo está por el Procurador señor Granados Weil, hoy en período de prueba, que finaliza el día nueve de julio próximo, dirijo a usted el presente, a fin de que dentro de dicho término de prueba, y como admitida a la parte demandada, se expida certificación, en la que se haga constar la relación de los bienes muebles e inmuebles, y del anuncio de subasta instada por don Claudio Martínez Rueda y otros, y contra don Antonio Brea González, sobre despido, y del texto íntegro en que se anunciaba y publicaba, figurando en el BOLETÍN OFICIAL del día diecinueve de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, hoja número cinco, tercera o cuarta columna, o en cualquiera otra de dicho BOLETÍN de por aquellas fechas.

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—(Firmado).

(A.—2.616)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Juan Francisco Marina Encabo, contra doña Adelaida Sampayo Alvarez, para la efectividad de un préstamo hipotecario de sesenta y cinco mil pesetas, intereses y costas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por tercera vez, de las fincas, en término municipal de Villa del Prado, siguientes:

1.—Viña postura con tierra erial, al sitio de Albañolones, de haber fanega y media, equivalentes a cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: al Norte y Saliente, Eduardo Pérez; Sur, Casimiro Gordo, y Oeste, carril de pago.

2.—Tierra al mismo sitio que la anterior. Linda: al Este, Casimiro Gordo; Norte, Eduardo Pérez; Sur, Fulgencio González, y Oeste, Casimiro Gordo y María Blázquez.

3.—Otra tierra en el camino de la Torre, de haber tres fanegas y media, o sea una hectárea diecinueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Carlota Vallejo; Este, camino de la Torre, y Sur y Oeste, Martín Castro.

4.—Tierra en el camino de la Torre, de una hectárea treinta y seis áreas y noventa y seis centiáreas, contiene una oliva, y linda: Norte y Este, Emilio González; Sur, Benilde García, y Oeste, camino de la Torre.

5.—Otra tierra al sitio de Mendiváñez, de dos hectáreas cinco áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Este, heredero de don Carlos Viete; Sur, Juan Durán; Oeste, herederos de Antonio Colindo, y Norte, Benigno Alvarez.

6.—Una tierra frontera al sitio del camino de Pelayos, de sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas, con dos olivos. Linda: Este, camino de Pelayos; Sur, Benilde García; Oeste, herederos de Sandalio González, y Norte, camino de la Florida, hoy Eulalia Sampayo.

7.—Otra tierra al sitio de San Sebastián, con una era de pan trillar, que hoy ha dejado de serlo, con dos olivones, de una superficie de ocho áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, Vicente Escudero; Este, camino de Pelayos; Sur, tierra de Angel Estévez, y Oeste, herederos de Alberto del Val.

8.—Otra tierra al sitio de los Castillejos, de una hectárea treinta y seis áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: Norte, herederos de don José Oveloz; Este, Antonio Duposo; Sur, camino de la Calleja y del Pelegrin, y Oeste, Félix González.

9.—Otra tierra frontera, detrás del Cerro de Picañejo, de haber ocho fanegas, equivalentes a dos hectáreas setenta y tres áreas noventa y dos centiáreas. Linda: Norte y Este, herederos de don Fidel Perlado; Sur, Adrián Sampayo y herederos de Alberto del Val, y Oeste, camino de Picañejo.

10.—Un olivar al sitio de los Guindales, de diez olivos, de treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas, y linda: Norte, otro de Adolfo Blázquez; Este, Sergio García; Sur, otro de Fidel Reguillón y Benjamin Duposo, y Oeste, barranco del camino de Métrida.

11.—Otra tierra al sitio de Pereansules, de cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Saliente, camino de Perausules; Mediodía, Benilde García; Poniente, Benilde García, y Norte, Vicente Escudero.

12.—Una casa sita en Villa del Prado, y su calle de Molineros, señalada con el número dieciséis, de superficie desconocida. Linda: derecha, entrando, y espalda, Eduardo Pérez, e izquierda, casa de Adelaida Sampayo.

13.—Casa en la misma villa, y calle de la Sangre, número treinta, compuesta de dos habitaciones, cocina y portal, con un mostrador de mármol. Tiene dos corrales, cuadra, pajar y una bodeguita con cueva. No consta su medida superficial. Linda: derecha, con otra de Benilde García; izquierda, Bibiana Sánchez, y espalda, calle de la Amargura y heredero de Juan Manuel García.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana del día cuatro de octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fueron los siguientes: siete mil quinientas pesetas para la finca número uno; tres mil setecientas cincuenta pesetas para la del número dos; nueve mil pesetas para la del número tres; diez mil quinientas para la cuatro; nueve mil setecientas cincuenta pesetas para finca cinco; dos mil doscientas cincuenta pesetas para la número seis; mil quinientas para la siete; seis mil para la número ocho; diez mil quinientas para la novena; cuatro mil quinientas para la del número diez; dos mil doscientas cincuenta para la del número once; nueve mil pesetas para la doce, y veintidós mil pesetas para la trece; y

Segunda

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—2.612).

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Piá, contra la Compañía Inmobiliaria Aspe (S. A.), sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de quince días, la siguiente

Finca

En Madrid.—Casa sita en esta capital, con fachada a la calle de Joaquín María López, por donde le corresponde el número veintiocho, que consta de planta baja, cinco plantas superiores y una planta de ático. El solar que ocupa mide una superficie total de setecientos veinte metros cuadrados, equivalentes a nueve mil doscientos setenta y tres pies y sesenta centímetros cuadrados, de los cuales están edificados en planta baja quinientos treinta y nueve metros cuadrados cuarenta decímetros, también cuadrados, que estará dividida en dos grandes locales para el comercio, dos

viviendas interiores y una nave situada en el patio de la manzana, dividida, a su vez, en cuartos trasteros para el servicio de los inquilinos, en cinco plantas completas, divididas en dos viviendas cada una al lado de la derecha y otras dos a la izquierda, es decir, dos interiores y dos exteriores, cuatrocientos dieciocho ochenta metros cuadrados, y en la planta de áticos, también de cuatro viviendas, trescientos setenta cuarenta metros cuadrados, descontando los patios y la terraza de la primera crujía. Linda: por su frente, en línea de dieciocho metros, con la calle de Joaquín María López; por la derecha, entrando, en línea de cuarenta metros, con el resto de la finca donde se segrega; por la izquierda, en línea de igual longitud que la anterior, con la finca número treinta de la expresada calle de Joaquín María López, descrita precedentemente, y por el testero, en línea de dieciocho metros, con lote adjudicado a doña Concepción de Rojas Vicente. Se proyectan dos ascensores: uno para escalera principal y otro para la de servicio. Todas las viviendas llevarán cuarto de baño y cuarto de aseo con ducha para la servidumbre.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once de su mañana, anunciándose su celebración bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de dos millones quinientas cincuenta mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la que sirvió de base a la primera.

Segunda

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Cuarta

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.605)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de Luis Mayor Altamira y Compañía S. R. C., representada por el Procurador señor Ayuso, con don Raimundo Arizaga Llorente, sobre pago de trece mil cuatrocientas sesenta y una pesetas cincuenta céntimos de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, que son los siguientes:

Tres tornos basculantes de sobremesa, de 500 m/m entre puntos, con accesorios de piñones para roscar y plato entre puntos, con motor trifásico acoplado de 1/4 HP, de corriente alterna en cada uno de ellos, y señalados, respectiva-

mente, con los números 9.235, 9.241 y 11.864.

Una esmeriladora con pie de hierro, tipo A. S. M., con motor acoplado de 1/6 de HP, de 3.000 revoluciones por minuto, de corriente alterna, y 125 voltios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinte de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintitrés mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Raimundo Arizaga, calle de Núñez de Balboa, número nueve, bajo.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Jacinto García-Monge.—El Secretario: José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.608)

CITACION

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a Pedro Ramón Balboa, guarda que fué de un garaje de la calle de Bravo Murillo, 18, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de prestar declaración en concepto de testigo en el sumario seguido con el núm. 144, de 1955, por daños.

(B.—7.552)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número trescientos sesenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y dos de orden, a instancia de don José Escalona Nicás, en nombre, representación y defensa de don Salvador Lechuga Martín, contra don Aniceto Martínez Bravo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta nuevamente, por primera vez y en pública subasta, diferentes bienes muebles y derechos de traspaso, embargados como de la propiedad del demandado, y los que han sido tasados en la cantidad de cincuenta y cinco mil quinientas pesetas, y que se hallan depositados en poder del propio demandado don Aniceto Martínez Bravo.

Para dicho acto se ha señalado el día catorce de julio próximo, y hora de las once y treinta del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.611)

CHAMARTIN DE LA ROSA

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición instado por don Félix Bernal García, en contra del señor Director Gerente de «Proyectos y Obras Easo» (S. A.), sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta por primera vez, y precio de su tasación, los bienes que le fueron embargados, y que obran en poder del demandante como depositario, calle de Eucaliptus, número dos, y que son los que siguen:

Una hornigonera, completa, marca «Retorunnier Richier» (con motor) E. R. S. A., número 105.785 tipo r. p. m. Tasada en diez mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, el próximo día veintidós de julio, a las trece horas, bajo las siguientes

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avance, y el rematante podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Chamartín de la Rosa, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.615)

CHAMARTIN DE LA ROSA

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición instado por don Félix Bernal García en contra del señor Director Gerente de «Proyectos y Obras Easo» (S. A.), sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta por primera vez y precio de su tasación los bienes que le fueron embargados y que obran en poder del demandante como depositario, calle de Eucaliptus, número dos, y que son los que siguen:

Tres plataformas de hierro de 2 por 2 metros, una de ellas con cuatro ruedas. Precio tasación: Tres mil pesetas.

Tres troncos de pino, con un largo de cuatro metros por cincuenta centímetros de diámetro. Seiscientas pesetas.

Catorce tabloncillos de madera, tres y cuatro metros de largo, de 10 a 15 centímetros por 20 de ancho. Precio: Ocho-cientas cuarenta pesetas.

Un tablero de madera castaño, de cuatro por 0,70 metros y grueso de cuatro centímetros. Trescientas pesetas.

Una grúa con su cable correspondiente. Dos mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintidós de julio, a las trece horas, y bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; y

Que el rematante lo podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Dado en Chamartín de la Rosa, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.614)

VICALVARO

EDICTO

En los autos de proceso cognición seguidos en este Juzgado bajo el número noventa, del año actual, a instancia de don Fernando Salas Viu, en representación de «Bami», contra don Antonio Vázquez Santiago y don José Vázquez Santiago (este último en ignorado paradero), sobre resolución de contrato, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Vicalvaro, a once de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Sociedad Anónima «Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos «Bami», representada por el Letrado don Fernando Salas Viu; y de la otra, como demandados, don José Vázquez Santiago, mayor de edad, casado, militar y que actualmente se encuentra residiendo en Granada, ignorándose el domicilio, y don Antonio Vázquez Santiago, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, con domicilio en el cuarto tercero letra C de la casa número veinticinco de la plaza de Bami, sobre resolución de contrato,

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por don Fernando Salas Viu, Letrado en ejercicio, en nombre y representación de «Bami», Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos, con domicilio en Puerta del Sol, número diez, Madrid, contra don José Vázquez Santiago y don Antonio Vázquez Santiago, debo declarar y declaro haber lugar a la resolución por cesión no permitida del contrato de inquilinato suscrito entre la Sociedad demandante y el primer demandado citado, celebrado en primero de abril de mil novecientos cincuenta y tres, y relativo al cuarto tercero letra C de la casa número veinticinco de la plaza de Bami, de la jurisdicción de Vicalvaro (Ventas), de Madrid, y, en su virtud, decreto el desahucio, apercibiendo a los demandados de lanzamiento para el caso de que no verifiquen el desalojo de la vivienda en el plazo de seis meses, una vez firme la sentencia, y con expresa imposición de costas a ambos codemandados por iguales partes. Notifíquese personalmente esta sentencia a los demandados rebeldes si pueden ser habidos y lo solicita la parte demandante, y en caso contrario, practíquese con arreglo a lo dispuesto en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don José Vázquez Santiago, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Vicalvaro, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Bento.

(A.—2.607)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio verbal de faltas número 140, de 1955, por lesiones, contra Claudio Uriarte Echandía, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Claudio Uriarte Echandía a la pena de ocho días de arresto menor y costas procesales.

Y para que sirva de cédula de notificación a Claudio Uriarte Echandía se expide la presente en Madrid, a 28 de abril de 1955.

(B.—6.605)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, ba-

jo el núm. 151, de 1954, contra Vicente Chiclano Velázquez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de mayo de 1955.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Chiclano Velázquez a la pena de diez días de arresto en la Prisión Provincial y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Vicente Chiclano Velázquez se expide la presente en Madrid, a 7 de mayo de 1955.

(G. C.—2.233)

(B.—6.710)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por coacción, bajo el núm. 112, de 1955, contra Concepción Fernández Villalvilla, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de abril de 1955.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Concepción Fernández Villalvilla de la falta de coacción denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a María Teresa García Moya se expide la presente en Madrid, a 7 de mayo de 1955.

(G. C.—2.168)

(B.—6.632)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el núm. 743, de 1954, contra Antonio Candelos Madrid, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de marzo de 1955.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio Candelos Madrid, imponiendo 25 pesetas de multa a Fidel Santiago Jiménez por su incomparecencia al juicio.

Y para que sirva de notificación a Fidel Santiago Jiménez se expide la presente en Madrid, a 7 de mayo de 1955.

(G. C.—2.169)

(B.—6.633)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa, bajo el núm. 533, de 1954, contra Elias Nicolás Alfonso, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de septiembre de 1954.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Elias Nicolás Alfonso Rodríguez del Valle a la pena de quince días de arresto en la Prisión, indemnización de 74,10 pesetas a la R. E. N. F. E. y costas.

Y para que sirva de notificación a Elias Nicolás Alfonso Rodríguez del Valle se expide la presente en Madrid, a 7 de mayo de 1955.

(G. C.—2.170)

(B.—6.634)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 162, de 1955, contra José Álvarez Antón y otros, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de abril de 1955.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Álvarez Antón, como autor de tres faltas de hurto, a la pena de tres días de arresto por cada una de las faltas y pago de costas correspondientes.

Y para que sirva de notificación a José Álvarez Antón se expide la presente en Madrid, a 7 de mayo de 1955.

(G. C.—2.155)

(B.—6.619)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas núm. 49, del año en curso, sobre hurto, contra Vicenta Fernández Rubio, de veintidós años, soltera, hija de Joaquín y María, natural de Cáceres, que dijo vivir en el Tejar de Lucio, sin número, se ha dictado sentencia el 28 de abril de 1955 condenando a la misma, como autora de dicha falta, a la pena de doce días de arresto menor y

al pago de las costas del juicio, e indemnización de 250 pesetas al perjudicado, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

(G. C.—2.238)

(B.—6.722)

En el juicio de faltas núm. 50, del año en curso, sobre estafa, a virtud de denuncia de Juana de Francisco Bravo, de cuarenta y dos años, viuda, asistenta, hija de Restituto y Dorotea, natural de Madrid, contra Pilar Pérez Jorquera, de treinta y nueve años, soltera, hija de Bartolomé y Ginesa, cuyos actuales paraderos se ignoran, se ha dictado sentencia en 28 de abril de 1955 condenando a referida Pilar a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas originadas en el juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a ambas.

(G. C.—2.240)

(B.—6.723)

En el juicio de faltas núm. 566, de 1954, sobre lesiones, daños y escándalo, contra otros y Lino Neira Vicente, de veintinueve años, soltero, pintor-decorador, hijo de Manuel y Agapita, natural de Zamora, que dijo vivir en la calle del Fúcar, 22, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 21 de abril de 1955 condenando al mismo a la pena de 10 pesetas de multa, a que mancomunada y solidariamente abone al perjudicado y solidariamente abone al perjudicado Juan Manuel Pérez Sendín, la suma de 100 pesetas como indemnización de perjuicios, y a la cuarta parte de costas, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(G. C.—2.206)

(B.—6.671)

En el juicio de faltas núm. 120, del año en curso, sobre hurto, contra Alberto Martín Velamazan, de veintitrés años, soltero, aprendiz mecánico, hijo de José y Visitación, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 28 de abril de 1955; condenando al mismo a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 28 de abril de 1955.

(G. C.—2.199)

(B.—6.649)

En el juicio de faltas núm. 566, del año en curso, sobre escándalo, contra Juan Manuel Pérez Sendín, de veintitrés años, pintor, hijo de Juan Manuel y Amparo, natural de Madrid, que tuvo su último domicilio en Raimundo Fernández Villaverde, núm. 13, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 21 de abril de 1955 condenando al mismo a la pena de 10 pesetas de multa, a que mancomunadamente con Lino Neira Vicente abone al perjudicado la suma de 100 pesetas y al pago de la cuarta parte de las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 28 de abril de 1955.

(G. C.—2.200)

(B.—6.650)

BUJALANCE

En las diligencias de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con los números 51 y 52, acumulados, del presente año, a virtud de denuncia del guarda rural de este término Antonio Corpas García, contra María Campos Rubio y otras, por hurto de aceituna, se ha dictado con fecha 13 del mes actual la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Librada Heredia Cortés, Carmen Heredia Cortés y María Campos Rubio a la pena de un día de arresto menor a cada una y al pago por terceras partes de las costas causadas en este juicio, y quede en poder de Simón Moyano Torralbo la aceituna entregada a su casera.

Y para que sirva de notificación a la condenada María Campos Rubio, que se halla en ignorado paradero, se expide la presente a fin de que se inserte en el

BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, firmándola en Bujalance a 21 de abril de 1955.

(G. C.—2.008)

(B.—6.491)

BENAVENTE

Don José López González, Secretario del Juzgado comarcal de esta ciudad de Benavente.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 120, de 1954, y al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Benavente, el 25 de abril de 1955.—Don Rogelio Gallego Moré, Juez comarcal de esta ciudad y su comarca, que ha visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por estafa, en el que han sido partes: de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, don Victoriano Rodríguez Guantes, Interventor de Ferrocarriles, y como perjudicada, la R. E. N. F. E.; como denunciado, Angel Moro López, de veinticuatro años, soltero, cinematógrafo ambulante, y en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Moro López, como autor de una falta de estafa, a la pena principal de diez días de arresto menor, a que indemnice a la Empresa perjudicada en la cantidad de 23 pesetas 70 céntimos y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rogelio Gallego Moré. (Rubricado.)—Fue publicada en el mismo día.

Así resulta de su original, a que me refiero y me remito.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación al denunciado Angel Moro López, en ignorado paradero, se expide la presente, que visa Su Señoría, en Benavente a 25 de abril de 1955.

(G. C.—1.975)

(B.—6.451)

HERRERA DEL DUQUE

En los autos de juicio verbal de faltas número 153, de 1954, seguidos en este Juzgado por lesiones, y de los que después se hará especial mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y

parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la villa de Herrera del Duque, a 15 de abril de 1955.—El señor don Emilio Márquez Buigas, Juez comarcal de esta villa, por prórroga de jurisdicción, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas por lesiones, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como inculpados, José Maya Murillo, de treinta y un años de edad, soltero, artista, natural de Almedralejo, y vecino de Madrid, y Ramón Rodríguez Díaz, de treinta y un años, casado, artista, natural y vecino de Badajoz, siendo perjudicado Teófilo Babiano Díaz, de cuarenta y cinco años, empleado, y María Luisa Blanca Cerezo Rodríguez, de veintiocho años de edad, casada, industrial, ambos casados y naturales y vecinos de Castilblanco...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Maya Murillo y a Ramón Rodríguez Díaz, como autores de una falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor en el Depósito Municipal, a cada uno, y como autores asimismo de otra falta del número 1.º del artículo 569 del mismo Código, a las penas de tres días de arresto menor en el Depósito municipal y multa de 75 pesetas a cada uno, con imposición de las costas del juicio a ambos por mitad. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Márquez. (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado José Maya Murillo, hoy en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Andrés Tamayo, núm. 9, de donde se ha ausentado recientemente, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Herrera del Duque, a 29 de abril de 1955.

(G. C.—2.053)

(B.—6.514)

ALORA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Francisco Cam-

pos Franco, de veintinueve años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Madrid, natural de dicha capital, cuyo paradero se ignora, para que cumpla veinte días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 366, de 1954, por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—1.792)

(B.—6.232)

TARRAGONA

En el juicio de faltas núm. 255, de 1954, seguido en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, a denuncia de José Sans Oriach, contra Antonio Barco Cazorla, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Tarragona, a 14 de marzo de 1955.—El señor don Eduardo Baixauli Morales, Juez municipal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en virtud de denuncia de José Sans Oriach, mayor de edad, casado, del comercio, y vecino de Madrid, contra Antonio Barco Cazorla, mayor de edad, conductor, y de esta vecindad, habiendo sido parte, como perjudicado, Renato Sans Merten, mayor de edad, casado, del comercio, y vecino de Madrid, y como responsable civil subsidiario la Compañía de Autobuses y Transportes en esta capital, con intervención del Ministerio Fiscal; y ...

Fallo: Que debo absolver, como absuelvo, a Antonio Barco Cazorla, y que se declaren de oficio las costas causadas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Eduardo Baixauli. (Rubricados.)

Publicación.—La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha: doy fe.—Fernando González. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante y perjudicado, señores don José Sans Oriach y Renato Sans Merten, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, dado el actual ignorado paradero de aquéllos, en Tarragona, a 5 de abril de 1955.

(B.—6.387. U.—6)

ALCALA LA REAL

Don José Trujillo Casermeiro, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 443/54, seguido en este Juzgado en virtud de carta-orden de la Superioridad del partido, dimanada del sumario n.º 93, de 1940, sobre hurto, contra Emilio Roldán Rosales y José La Rosa Franco, vecinos de Madrid y Alcaudete, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado providencia con esta fecha declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a los citados penados, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en merita do juicio, y que en total asciende a 50,18 pesetas, de las cuales corresponde satisfacer a cada uno 25,09 pesetas. Al mismo tiempo se les hace saber que por auto de este mismo día les han sido aplicados los beneficios de indulto a que se refiere el Decreto de 25 de julio de 1954.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a dichos penados y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, expido el presente en Alcalá la Real, a 15 de abril de 1955.

(G. C.—1.862)

(B.—6.310)

COLLADO VILLALBA

En la villa de Collado Villalba, a 26 de abril de 1955.—El señor don Fermín Zancada Antón, Juez comarcal de la misma, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido en virtud de denuncia del Interventor de la R. E. N. F. E. don Juan Manuel Garrido Morate, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en paseo de Extremadura, 127, contra Anselmo García Jiménez, hijo de Julián y Celestina, que dijo ser de veintitrés años, soltero, jornalero, natural y vecino de Sotillo de la Adrada (Ávila), hoy en ignorado paradero, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, sobre estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Anselmo García Jiménez a diez días de arresto, al pago de la cantidad de 13 pesetas con 50 céntimos en concepto de responsabilidad civil e indemnización a la

asimismo, a esta Diputación Provincial para que, según lo viene realizando, pueda considerar admitidas, hasta la fecha tope de 15 de febrero corriente, las solicitudes de Recurso nivelador que puedan ser formuladas, con aplicación al presente ejercicio económico, por las Corporaciones municipales de esta provincia.

78. Prestar conformidad, visto el informe que emite la Intervención, a propuesta que formula el señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales, y designar, en consecuencia, para las funciones de Pagador, habilitado para la percepción de fondos a justificar con aplicación a dichos Servicios, al Auxiliar administrativo, adscrito a los mismos, don Andrés Montoya Freigero, que habrá de considerarse atendido, para el ejercicio de dichas funciones, a normas aprobadas a tal efecto, según propuesta de la Intervención de Fondos en sesión de 16 de diciembre último.

79. Asignar a Dolores García González, huérfana soltera del Maestro carpintero, jubilado que fue de esta Corporación, Ramón García García, la totalidad de la pensión temporal legada por éste, otorgada, según acuerdo de 9 de diciembre de 1948, por un importe anual de 375 pesetas, inicialmente acrecido, por el mismo acuerdo, a 562,50, en aplicación del de 11 de julio de 1945, y, ulteriormente, a 2.000 pesetas anuales, como tope mínimo establecido para esta clase de percepciones por el de 29 de abril de 1954, pensión que, por mitad, ha venido percibiendo con su madre doña Angela González Bonet, fallecida en 6 de enero último, y que, como única beneficiaria, habrá de percibir, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y en tanto conserve las condiciones legales, a partir del día 7 del expresado mes de enero, a tenor de lo prevenido, en sus artículos 36, 37 y 42, por el vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

80. Autorizar, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, la habilitación de un crédito extraordinario, por 400.000 pesetas, a incorporar al Presupuesto de Gastos del corriente ejercicio, en su capítulo XI, artículo 9.º, y en nuevo concepto número 394-2, «Para pago, a cuenta, del total importe de obras pendientes de liquidación por construcción del Pabellón P. de Cirugía Infantil», crédito que se destina a satisfacer el importe de certifi-

Repoblación Forestal

68. Aprobar moción formulada por el Diputado provincial y Visitador de los Servicios Forestales de la Corporación, ilustrísimo señor don Juan Muñoz Mateos, y, en su consecuencia, conceder premios de 7.000 pesetas a cada uno de los Ayuntamientos de Zarzalejo, El Escorial, Lozoyuela, Navalcarnero, Las Rozas, Alcobendas, Arganda del Rey, Villaviciosa de Odón, Collado Mediano, Navalagamella, Alcalá de Henares, Garganta de los Montes, Meco y Chinchón, por haberse distinguido especialmente, durante el año 1954, y dentro de sus respectivos términos municipales, en el cuidado y conservación del arbolado cuyos plantones fueron facilitados por los Viveros provinciales.

Sanidad

69. Autorizar a la Comisión de Sanidad para que redacte las bases de convocatoria para otorgar los Premios para Médicos, correspondientes al año 1954, entre los titulares que desarrollan su labor en los pueblos de la provincia, así como entre los pertenecientes a la Beneficencia Provincial y Periodistas Médicos, por su labor de investigación o divulgación, y que dichas bases, una vez aprobadas por la Comisión, se sometan al refrendo del excelentísimo señor Presidente.

SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE FEBRERO DE 1955

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid.

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

70. Quedar enterada de orden de la Superioridad por la que en resolución de expediente incoado al efecto, se aprueba la enajenación al Instituto religioso de Madres Siervas de Jesús de diversas parcelas propiedad de esta Corporación, sitas en esta capital, en el

R. E. N. F. E., con imposición de las costas del juicio.

Publicación.—El mismo día de su fecha.

Collado-Villalba, 26 de abril de 1955.
(G. C.—1.980) (B.—6.456)

FUENCARRAL

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 163, de 1954, por hurto, siendo penadas Esperanza Hernández Jiménez, hija de Ricardo y María, de diecinueve años, y Luisa Jiménez Amador, hija de Antonio y Rafaela, de diecinueve años, ambas solteras, gitanas y vecinas de Madrid, hoy en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, ascendiendo la misma a la suma de 1.520 pesetas con 85 céntimos, de la cual, la cantidad de 1.460 pesetas corresponde a indemnizaciones, y la restante cantidad, de 60 pesetas con 85 céntimos, pertenece a costas judiciales.

Y para que sirva de notificación y traslado de vista, por término de tres días, a dichas penadas, en cuyo plazo deberán concurrir a hacer efectivo su importe y constituirse en arresto menor, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Fuencarral, a 9 de abril de 1955.

(G. C.—1.737) (B.—2.187)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 170, de 1954, por lesiones de Gabino Menéndez Aguado, de cuarenta años, casado, jornalero, hijo de Ramón y María, y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle Batalla del Salado, núm. 8, hoy en ignorado paradero, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Fuencarral, a 20 de abril de 1955.—Vistos por el señor don Carlos José Senante Martínez, Juez comarcal propietario de este término y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Angel de Francisco Bravo y responsable civil Germán

de Francisco Rodrigo, cuyas demás circunstancias personales ya constan; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas diligencias al denunciado Angel de Francisco Bravo y responsable civil Germán de Francisco Rodrigo, declarando de oficio las costas procesales causadas en el presente juicio.—Para la notificación de esta resolución al lesionado Gabino Menéndez Aguado, por su ignorado paradero, hágase por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en cuanto a los demás, hágase por medio de exhorto que se librará al señor Juez comarcal de San Martín de Valdeiglesias.—Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos José Senante (rubricado).—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al lesionado Gabino Menéndez Aguado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por su ignorado paradero, firmo la presente en Fuencarral, a 20 de abril de 1955.

(G. C.—1.879) (B.—6.359)

GRANADA

Por la presente se notifica a Henry Airaud, que tuvo su domicilio en Hotel Mora, de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, hoy en ignorado paradero, que en el expediente de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 505, de 1954, por estafa, a virtud de su denuncia, se ha dictado sentencia en 25 del actual, por la que se absuelve a los denunciados don Ramón López López y don José Carretero Bujalance.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Henry Airaud y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Granada, a 26 de marzo de 1955.

(G. C.—1.767) (B.—6.246)

PRIEGO DE CORDOBA

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado penden con el número 670, de 1954, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Luis Avalos Palomar, Aurelio Palomar Torralvo y Manuel Povedano Aguilera, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte perjudicada, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, expido la presente en Priego de Córdoba, a 14 de abril de 1955.

(G. C.—1.819) (B.—6.254)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

En el expediente de juicio verbal de faltas de 1954, seguido en este Juzgado de paz contra Manuel Martín Martín, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Villanueva del Pardillo, a 12 de abril de 1955.—El Juzgado de paz de esta Villa, sito en el distrito Escolar, constituido por don Maximino Lozano Sánchez, Juez de paz propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por infracción de la ley de Caza, contra Manuel Martín Martín,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Martín Martín a la pena de 100 pesetas de multa en papel de pagos al Estado y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Maximino Lozano.—Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado, domiciliado en ignorado paradero, se expide la presente en Villanueva del Pardillo, a 12 de abril de 1955.

(G. C.—1.791) (B.—6.231)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 15.028, por 1.800 pesetas, fecha 13 de abril de 1954, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si du-

rante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 30 de junio de 1955.—El Interventor (Firmado).

(A.—2.609)

AVISO

Doña María y doña Esperanza Cid Domingo, representada esta última por su marido don José Luis Jiménez Torrecilla, propietarios del establecimiento de lechería sito en la calle de Esgrima, cinco, ceden el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Lorenzo Jiménez Martín.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los treinta días, siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

La reclamación, a la calle de Lavapiés, dieziséis, lechería, don Lorenzo Jiménez.

(A.—2.606)

AVISO

Estando en trámites para tomar en traspaso la carbonería al detall sito en esta capital, calle de Don Ramón de la Cruz, número ochenta y tres, propiedad de don Justo Graciano Zamorano, por el presente se hace público lo expuesto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que aquellos acreedores que pueda tener dicho establecimiento presenten su reclamación a don Plácido Hernanz Alonso, calle de Montesa, número quince (carbonería), dentro del plazo de diez días, a contar del presente anuncio.

(A.—2.613)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 11

tugar denominado «Cerro del Pimiento», y autorizar al excelentísimo señor Presidente para formalizar la escritura de compraventa correspondiente, en las condiciones que del propio expediente resultan.

Comisión Especial para instalaciones del Nuevo Instituto Provincial de Obstetricia

71. Aprobar proyecto de adquisición e instalación de un aparato de radioterapia profunda, provisto de un generador de tensión pulsátil y demás accesorios que se señalan en el informe técnico correspondiente, por un total importe de 373.500 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario «Construcción de Nueva Casa de Maternidad»; y, declarando, previamente, la excepción de subasta para estas adquisiciones, convocar el correspondiente concurso por la indicada cantidad, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

72. Aprobar proyecto de adquisición e instalación de un aparato de radioterapia profunda, provisto de dos generadores y demás accesorios que se señalan en el informe técnico correspondiente, por un total importe de 740.208 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario «Construcción de Nueva Casa de Maternidad»; y, declarando, previamente, la excepción de subasta para estas adquisiciones, convocar el correspondiente concurso por la indicada cantidad, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

73. Aprobar proyecto de adquisición e instalación de un aparato de radiodiagnóstico, provisto de un generador y demás accesorios que se señalan en el informe técnico correspondiente, por un total importe de 420.000 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario «Construcción de Nueva Casa de Maternidad»; y, declarando, previamente, la excepción de subasta para estas adquisiciones, convocar el correspondiente concurso por la indicada cantidad, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del

artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Gobierno Interior

74. Desestimar escrito formulado por el Consejero Delegado de la Empresa «Pompas Fúnebres», domiciliada en esta capital, Arenal, 4, solicitando se abone a la citada Sociedad la cantidad de pesetas 25.146,94, importe de los gastos de enterramiento del Diputado provincial ilustrísimo señor don Gonzalo de Cárdenas Rodríguez, por considerar la Corporación que el pago de dicha cantidad, efectuado por la misma en 14 de agosto del pasado año, contra factura legítima y firmada con el recibí por la Empresa de referencia, es perfectamente válido, habiendo extinguido, por tanto, la obligación con ella concertada.

75. Señalar el próximo día 10 de marzo para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda y Economía

76. Quedar enterada de resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, aprobatoria, en 26 de enero próximo pasado, de la Ordenanza para exacción del arbitrio sobre Riqueza provincial, con vigencia desde 1.º de enero de 1954, de conformidad con Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 3 de noviembre del mismo año, y en los términos aprobados por esta Corporación provincial en sesión extraordinaria del día 23 del mismo mes, a tenor de lo prevenido en la Base 7.ª de la Ley de 3 de diciembre de 1953 y Decreto para su aplicación, de fecha 18 de los mismos mes y año.

77. Quedar enterada de comunicación de la Dirección General de Administración Local, por la que se da traslado de Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, y se notifica a esta Corporación puede considerarse autorizada la prórroga, para el presente ejercicio de 1955, de la Ordenanza reguladora del arbitrio sobre Riqueza provincial, siempre que fuere mantenido, sin alteración, el texto articulado aprobado para el anterior; y facultando,